



“MATERIALES PELIGROSOS” DE LA FAA versus “OBJETOS PROHIBIDOS” DE LA TSA

Por razones de seguridad, la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) prohíbe que los pasajeros lleven “objetos prohibidos” adicionales, como armas y objetos punzantes.

Para más información de seguridad de la TSA sobre:

- Cuchillos y objetos punzantes
- Líquidos, geles y aerosoles en equipaje de mano
- Medicinas y jeringas
- Declaración de municiones y armas de fuego
- Control de equipaje y pasajeros

Visite el sitio web de la Administración de Seguridad en el Transporte: www.tsa.gov
O llame al 866-289-9673



¿QUÉ ES UN MATERIAL PELIGROSO?



Los materiales peligrosos (hazmat) incluyen, pero no se limitan a:

- Explosivos, fuegos artificiales y municiones
- Gases y aerosoles
- Líquidos y sólidos inflamables
- Oxidantes y peróxidos orgánicos
- Materiales tóxicos e infecciosos
- Materiales radioactivos
- Corrosivos
- Y muchos otros objetos como baterías de litio, cigarrillos electrónicos, vehículos operados por baterías y hielo seco.

Cuando se viaja en avión comercial, las reglamentaciones federales de los EE.UU. (apartado 49 del CFR, Código de Reglamentaciones Federales, secciones 171-180) prohíben transportar materiales peligrosos en su persona (en el bolsillo, etc.), en el equipaje de mano o en el equipaje despachado. La FAA hace cumplir estas reglamentaciones e impone penalidades a los pasajeros que infringen estas normas. Consulte el dorso para ver ejemplos de materiales peligrosos prohibidos y permitidos.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA SOBRE MATERIALES PELIGROSOS EN EL EQUIPAJE DE MANO O DESPACHADO?

Para obtener información detallada sobre las normas y las excepciones, visite: www.faa.gov/Go/PackSafe

O llame al Centro de información sobre materiales peligrosos del Departamento de Transportes de Estados Unidos (US DOT) al: 1-800-467-4922 / 202-366-4488

O escanee el siguiente código QR:



Quando tenga duda... ¡Déjelo!

WWW.FAA.GOV/GO/PACKSAFE



Federal Aviation Administration

MATERIALES PELIGROSOS EN EQUIPAJE DE AEROLÍNEAS



QUÉ EMBALAR

QUÉ DEJAR



MATERIALES PELIGROSOS PROHIBIDOS

Como norma general, los pasajeros de líneas aéreas no pueden llevar materiales peligrosos dentro de la cabina de la nave (en equipaje de mano) o equipaje despachado.

Los artículos que se muestran aquí son sólo una lista parcial de los materiales peligrosos prohibidos.

Visite www.faa.gov/Go/PackSafe para obtener más información.



Explosivos, fuegos artificiales y municiones; que incluyen pólvora, petardos, poppers (garbanzos), luces bengalas, cohetes tipo botella y otros explosivos. Las armas de fuego descargadas y municiones para algunas armas pequeñas pueden estar en el equipaje despachado si están correctamente empacadas y declaradas.

Gases comprimidos o inflamables, o gases tóxicos; que incluyen oxígeno, butano, propano, gases refrigerantes para automóviles y tanques de buceo presurizados.



Aerosoles; que incluyen rociador de almidón, rociador antiestático, rociador de pintura, rociador para refrescar el aire, rociador para cocinar, etc. Algunos aerosoles medicinales/de uso personal, como rociador del pelo, están permitidos.

Líquidos inflamables; que incluyen combustibles, líquidos para encendedores, solventes y algunas pinturas y pegamentos. Todo equipo que en algún momento contuvo combustible (sierras de cadena, estufas para acampar) debe ser completamente depurado de residuos de combustible y vapores. La mayoría de las pinturas artísticas no son inflamables y están permitidas.



Corrosivos y oxidantes; que incluyen limpiadores o destapadores de drenajes, removedores de pintura, productos químicos para piscinas, blanqueadores fuertes, baterías para automóviles y baterías con líquido.



Venenos (tóxicos) y sustancias infecciosas; que incluyen algunos pesticidas/herbicidas; especímenes conocidos por ser infecciosos/patógenos.

Materiales radioactivos; que incluyen radioisótopos, equipamientos y materiales contaminados. Se permiten medicinas radioactivas inyectadas/ingeridas/implantadas en pasajeros.



MATERIAL PELIGROSO PERMITIDO

Los pasajeros de líneas aéreas pueden llevar pequeñas cantidades de algunos materiales peligrosos, sujeto a límites de cantidad/tamaño y otras restricciones.

Algunos artículos, como las baterías extras de litio y los cigarrillos electrónicos están permitidos en la cabina de la nave (equipaje de mano) pero están prohibidos en el equipaje despachado, incluyendo los bolsos despachados en la puerta de embarque o al costado del avión.

Visite: www.faa.gov/Go/PackSafe para obtener una lista completa de los materiales peligrosos permitidos, y los límites y restricciones para cada uno.

Medicinas y artículos de tocador considerados materiales peligrosos; que incluyen aerosoles (si la boquilla del dispensador está protegida), aerosoles para el cabello, perfumes, esmalte de uñas y removedor de esmalte, inhaladores, antisépticos, repelentes de insectos, etc. No más de 0,5 kg/L (18 oz. / 17 oz. fl.) por envase y 2 kg/L (70 oz. / 68 oz. fl.) en total por persona.*



Una caja de cerillos o un encendedor en equipaje de mano o en la persona (en su bolsillo). Están prohibidos los líquidos extra para encendedores, el butano, los fósforos (cerillos) para encender en cualquier superficie y los encendedores de llama.



****Un rociador pequeño para defensa personal** (4 oz.) solamente en equipaje despachado (no permitido fuera de los EE.UU.).

Sillas de rueda y aparatos de movilidad operados por baterías si están preparados adecuadamente. Comuníquese con su aerolínea para más información.



Hielo seco en paquetes ventilados; hasta 5,5 libras (2,5 kg) por pasajero cuando se utiliza para refrigerar artículos perecederos.

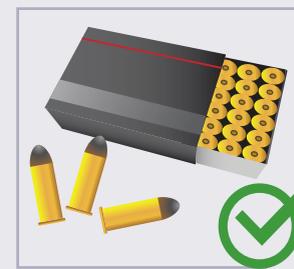


Baterías en artefactos electrónicos portátiles (laptops, teléfonos celulares, cámaras, etc.). Las baterías extras deben ser debidamente empacadas y sus terminales protegidos. Las baterías de litio extras y los cigarrillos electrónicos están prohibidos en el equipaje despachado.

Bebidas alcohólicas en envases sin abrir para venta al por menor, 70% de alcohol por volumen (140 grados de alcohol) o menos.*



Especímenes no infecciosos en soluciones conservantes.*



****Munición para armas pequeñas** empacadas en cajas de manera segura; solamente en equipaje despachado. Se permiten cartuchos de hasta 0,75 calibres y todos los cartuchos para escopeta si son correctamente declarados.

****Equipos motorizados** si están vacíos y totalmente depurados de todo combustible y vapores del motor, tanques y líneas de combustible.



*Las normas de seguridad de la TSA limitan aún más la mayoría de los líquidos, geles y aerosoles en el equipaje de mano a envases de hasta 100 ml (3,4 oz.). Esto no afecta las compras realizadas una vez pasado el punto de control del pasajero.

**A menudo, las líneas aéreas restringen/limitan aún más estos artículos. Verifique la política de su compañía.